



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00012019 MDL/VIA
La Victoria 04 ENE 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso (17) y (28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el titular del pliego, y estado vacante la plaza de Oficina Anticorrupción, de la Municipalidad Distrital de la Victoria, esta debe ser cubierta mediante designación por un profesional, quien además deberá cumplir con ahínco, eficiencia y eficacia cada una de sus funciones de conformidad con las normas que sobre la materia existe;

Que, con la finalidad de garantizar acciones técnicas administrativas, programadas para el logro de objetivos y metas institucionales es procedente realizar la cobertura de dicha plaza vacante, en concordancia con el artículo 20 inc. 17 y 28 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con los artículos 12 y 77 del reglamento de la Ley de Bases de carrera administrativa del decreto legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; para lo cual, es necesario expedir la Resolución de Alcaldía Correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el art. 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás norma pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abg. ANGEL OMAR **CARRASCO HUANCAS**, como Responsable de la Oficina Anticorrupción, de la Municipalidad Distrital de la Victoria, a partir del 07 de Enero del año 2019;

ARTÍCULO SEGUNDO: el referido funcionario elaborara los documentos de gestión que facilite el normal funcionamiento de dicha oficina.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Personal y a las dependencias administrativas en lo que corresponda, el cumplimiento de la presente disposición Municipal;

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE.

RAUL RONY OLIVERA MORALES
Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
LA PRESENTE COPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL AL QUE SE REMITE EN CASO NECESARIO.
2012/20
Sra. Cruz Y. Rumbiche Salazar
FEBRATARIA